

## **Decreto 94/2006, de 28 diciembre 2006. Reestructuran las Zonas Básicas de Salud de la Comunidad de Castilla y León**

BO. Castilla y León 3 enero 2007, núm. 2/2007 [pág. 94]

Por Decreto 32/1988, de 18 de febrero, se estableció la delimitación territorial de las Zonas Básicas de Salud en el territorio de Castilla y León y se determinó el procedimiento a seguir para la reestructuración de éstas.

En concreto, el artículo 3 del citado Decreto establece la posibilidad de reestructurar las Zonas Básicas de Salud, mediante la formulación de propuestas por parte de Ayuntamientos, Equipos de Atención Primaria y los Consejos de Salud, a iniciativa propia o de parte interesada, en atención a la concurrencia de nuevas circunstancias. Asimismo, la Administración regional podrá promover de oficio la reestructuración de las Zonas Básicas de Salud.

Como consecuencia de dicho precepto, los Decretos 44/1990, de 15 de marzo; 96/1991, de 25 de abril; 133/1992, de 16 de julio; 86/1993, de 15 de abril; 213/1998, de 8 de octubre; 220/2000, de 19 de octubre; 246/2001, de 8 de noviembre, 120/2004, de 25 de noviembre y 102/2005, de 22 de diciembre, han venido modificando la ordenación territorial de las Zonas Básicas de Salud de la Comunidad de Castilla y León.

En este sentido, el apartado 5 del artículo 17 de la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, establece que la aprobación y modificación de los límites territoriales de las Zonas Básicas de Salud corresponde a la Junta de Castilla y León.

Por todo ello, atendiendo a las nuevas circunstancias existentes y con el fin de conseguir una mejor accesibilidad de los ciudadanos a los servicios sanitarios, se aprueba, a través de este Decreto, una nueva reestructuración de las Zonas Básicas de Castilla y León, quedando asimismo modificados los Anexos de los decretos de reestructuración citados en el párrafo tercero de esta exposición de motivos, en los términos establecidos en el Anexo de la presente disposición.

Este Decreto se dicta en el marco de las competencias atribuidas a la Comunidad de Castilla y León en los artículos 32.1.1ª y 34.1.1ª de su Estatuto de Autonomía.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería de Sanidad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de diciembre de 2006, dispone:

### *Artículo único. Reestructuración de las Zonas Básicas de Salud*

Se aprueba la reestructuración de las Zonas Básicas de Salud de la Comunidad de Castilla y León, conforme al Anexo del presente Decreto.

### *Disposición Final única. Entrada en vigor.*

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

## **ANEXO**

### **ÁREA DE SALUD DE BURGOS**

#### **Zonas Básicas de Salud Urbanas:**

*Reestructuración:* Creación de la nueva Zona Básica de Salud Las Huelgas y modificación de los límites geográficos de las Zonas Básicas de Salud Urbanas, quedando delimitadas de la forma siguiente:

*ZBS Centro A:* La ZBS queda delimitada por las siguientes calles y accidentes geográficos:

Calle Valentín Palencia, calle Fernán González, Plaza Santa María, Plaza San Fernando, Arco de Santa María, Río Arlanzón, margen derecha del río Arlanzón, Avenida Cantabria, calle Jesús María Ordoño, calle Segovia, calle Calzadas, calle Morco, calle Guardia Civil, calle Valentín Jalón, calle Petronila Casado, calle Amaya, calle Diego Lainez, calle Rey Don Pedro, calle Pedro Flórez, calle San Francisco, calle La Camposa, hasta el depósito de aguas por su cara Norte, falda Oeste del Parque del Castillo, calle Valentín Palencia.

*ZBS Centro B:* La ZBS queda delimitada por las siguientes calles:

Línea que va desde la calle La Camposa hasta el depósito de aguas por su cara Norte, desde el depósito de aguas hasta la carretera de Quintanadueñas. Siguiendo por la carretera del Cementerio

hasta la Glorieta de Cantabria, Avenida de Cantabria, Avenida Reyes Católicos, calle Soria, calle Segovia, calle Calzadas, calle Morco, calle Guardia Civil, calle Valentín Jalón, calle Petronila Casado, calle Amaya, calle Diego Lainez, calle Rey Don Pedro, calle Pedro Flórez, calle San Francisco, calle La Camposa.

*ZBS San Agustín:* La ZBS queda delimitada por las siguientes calles y accidentes geográficos:

Desde el límite municipal, siguiendo el Camino Mirabueno (pares), calle Salas núm. 7, calle Madrid 31 y pares hasta el río, Plaza Vega, calle de la Merced, calle del Carmen (impares), vías del tren, San Pedro y San Felices núm. 34, incluye Barriada de los Ferroviarios, carretera de Arcos hasta el límite municipal.

*ZBS Los Cubos:* La ZBS queda delimitada por las siguientes calles:

Carretera de Quintanadueñas desde el final del municipio, línea que va desde la carretera de Quintanadueñas hasta el depósito de aguas por la parte Norte, falda Oeste del Parque del Castillo, falda Sur del Parque del Castillo, calle Valentín Palencia (pares), calle Fernán González núm. 74, Plaza Santa María, Plaza San Fernando, Arco de Santa María, límite del río Arlanzón en su margen derecha hasta puente ferrocarril junto Fábrica de la Moneda, trazado del ferrocarril hasta futuro Vial Norte, futuro Vial Norte hasta límite Municipal. Incluye Polígono de Villalonquejar y Poblado del Encuentro.

*Nueva Zona Básica de Salud:* ZBS Las Huelgas: Delimitada por las siguientes calles y accidentes geográficos:

Desde límite municipal, futuro Vial Norte, trazado del ferrocarril, Puente del Ferrocarril junto a la Fábrica de la Moneda, margen izquierdo del Río Arlanzón, calle del Carmen (pares), Vías del tren, San Pedro y San Felices núm. 36, detrás Barriada de los Ferroviarios, carretera de Arcos hasta el límite municipal.

### **Zonas Básicas de Salud Semiurbanas:**

*Reestructuración:* Actualización de los límites geográficos, de las ZBS de Miranda Oeste y Miranda Este. Exclusión de varias localidades de la ZBS Miranda Este e inclusión en la ZBS de Miranda Oeste.

*ZBS Miranda Oeste:* La ZBS queda delimitada por las siguientes calles del municipio de Miranda de Ebro:

Camino al cuartel de Bomberos, calle California (impares hasta el núm. 133), línea teórica sobre las vías del ferrocarril desde calle California al Parque Antonio Machado, calle Antonio Machado (impares), calle del Cid, calle República Argentina, calle Anduva, desde fin de la calle Anduva hacia el Sur hasta el fin del casco urbano. La Zona Básica de Salud se sitúa al Oeste de esta línea de demarcación correspondiendo sus límites a los del casco urbano, los Barrios de Baños de Fuente Caliente y la inclusión de Bardauri.

La ZBS incluye además de la delimitación anterior, las siguientes localidades y núcleos del municipio de Miranda de Ebro:

Alto San Roque, Bardauri, Corrales, El Crucero, La Nave, Orón y San Miguel.

*ZBS Miranda Este:* La ZBS queda delimitada por las siguientes calles del municipio de Miranda de Ebro.

Camino al cuartel de Bomberos, calle California (del núm. 135 en adelante), línea teórica sobre las vías del ferrocarril desde calle California, al Parque Antonio Machado, calle Antonio Machado (pares), calle del Cid, calle República Argentina, calle Anduva, desde fin de la calle Anduva hacia el Sur hasta el fin del casco urbano. La Zona Básica de Salud se sitúa al Este de esta línea de demarcación correspondiendo sus límites a los del casco urbano. Incluye el Barrio de Bayas.

Se excluyen de esta ZBS las siguientes localidades y núcleos del municipio de Miranda de Ebro:

Alto San Roque, Bardauri, Corrales, El Crucero, La Nave, Orón y San Miguel.

### **Zonas Básicas de Salud Rurales:**

*Reestructuración:* Cambio de una localidad de la ZBS Burgos Rural a la ZBS de Salas de los Infantes, quedando de la forma siguiente:

*ZBS Burgos Rural Sur:* cambio de una localidad:

Exclusión de esta Zona Básica de Salud, de la localidad de Lara de los Infantes del municipio de Jurisdicción de Lara.

*ZBS Salas de los Infantes:* inclusión de una localidad:

Inclusión en esta Zona Básica de Salud, de la localidad de Lara de los Infantes del municipio de

Jurisdicción de Lara.

**ÁREA DE SALUD DEL BIERZO:**

**ÁREA DE SALUD DEL BIERZO:**

**Zonas Básicas de Salud Urbanas:**

*Reestructuración:* Exclusión de una localidad de una ZBS e inclusión en otra ZBS y modificación de los límites geográficos de las Zonas Básicas de Salud Urbanas quedando de la forma siguiente:

*ZBS Ponferrada II:* modificación de los actuales límites de la Zona Básica de Salud y exclusión de una localidad:

La ZBS queda delimitada por las siguientes calles y accidentes geográficos:

Al Norte: Límite del término municipal de Cubillos del Sil municipio incluido en esta Zona Básica de Salud. Al Sur: Ferrocarril de RENFE. Al Oeste calle Julio Laredo, Nuevo Vial Rosaleda (N-1 y N-2), Avenida de Asturias, N-VI, A-6, carretera a Fabero (Le 711), límite con el término municipal de Cabañas Raras. Al Este: El río Sil.

Exclusión de esta Zona Básica de Salud de la localidad de La Martina del Municipio de Ponferrada.

*ZBS Ponferrada III:* inclusión de una localidad.

Inclusión en esta Zona Básica de Salud la localidad de La Martina del municipio de Ponferrada.

*ZBS Ponferrada IV:* La ZBS queda delimitada por las siguientes calles:

Al Norte: Límite del término municipal de Cabañas Raras municipio incluido en esta Zona Básica de Salud. Al Sur: Ferrocarril, calle Julio Laredo y Nuevo Vial Rosaleda (N-1 y N-2). Al Este: la Avenida de Asturias, N-VI, A-6, carretera a Fabero (Le 711). Al Oeste: Límite con el término municipal de Camponaraya.

**ÁREA DE SALUD DE PALENCIA:**

**Zonas Básicas de Salud Urbanas:**

*Reestructuración:* Actualización de los límites de determinadas ZBS urbanas quedando delimitadas de la forma siguiente:

*ZBS Los Jardinillos:* La ZBS queda delimitada por:

Ferrocarril Santander-Madrid hasta la pasarela de la carretera de Villalobón, calle Doctor Cajal, calle Burgos, calle Don Sancho, calle La Cestilla, calle Gil de Fuentes, calle San Marcos, Plaza del Puente, Avenida Castilla, Puente de Hierro, Avenida Ponce de León, Avenida de los Donantes de Sangre, Camino Viejo de Villamuriel.

*ZBS Pan y Guindas:* La ZBS queda delimitada por:

Carretera de Astudillo, Avenida de Cuba, Avenida Reyes Católicos, Avenida de Cataluña, calle Portugal, Avenida Comunidad Europea, calle Nuestra Señora de los Ángeles.

*ZBS Pintor Oliva:* La ZBS queda delimitada por las siguientes calles y accidentes geográficos:

Calle Nuestra Señora de los Ángeles, Avenida Comunidad Europea, calle Portugal, Avenida de Cataluña, Avenida Cardenal Cisneros, Avenida de Valladolid, Plaza de España, Paseo de la Julia y margen del Río Carrión, como línea Norte, y el resto hacia la zona Sur de la ciudad, Carretera de Burgos, Carretera de Madrid, hasta donde finaliza el término municipal.

*ZBS La Puebla:* La ZBS queda delimitada por las siguientes calles:

Avenida Reyes Católicos, calle Doctor Cajal, calle Burgos, calle Don Sancho, calle La Cestilla, calle Gil de Fuentes, calle San Marcos, Plaza del Puente, Avenida Castilla, Puente de Hierro, Avenida Ponce de León, Avenida de los Donantes de Sangre, Camino Viejo de Villamuriel como línea Norte, Avenida Cardenal Cisneros, Avenida de Valladolid, Plaza de España, Paseo de la Julia y margen del río Carrión como línea Sur.

*ZBS San Juanillo:* La ZBS queda delimitada por las siguientes calles:

Carretera de Astudillo, Avenida de Cuba, Avenida de los Vacceos, Paseo Victorio Macho, calle la Pernía, Camino antiguo de Husillos.

**ÁREA DE SALUD VALLADOLID ESTE:**

**Zonas Básicas de Salud Urbanas:**

*Reestructuración:* Modificación de los límites geográficos de las Zonas Básicas de Salud Urbanas, quedando delimitadas de la forma siguiente:

*ZBS Rondilla I:* La ZBS queda delimitada por:

Calle Cerrada (acera izquierda), continuando por la calle Cardenal Cisneros (acera izquierda), continuando por la calle Alberto Fernández (acera izquierda), hasta el Río Pisuerga, margen izquierda del río Pisuerga desde la calle Alberto Fernández hasta la calle Rondilla de Santa Teresa

(acera derecha) hasta su cruce con la calle Santa Clara, calle Santa Clara (acera izquierda), hasta su cruce con la calle Cerrada.

*ZBS San Pablo:* La ZBS queda delimitada por:

Paseo del Renacimiento (acera derecha) desde el Puente Mayor hasta su cruce con la calle Rondilla de Santa Teresa, calle Rondilla de Santa Teresa (acera izquierda) continuando por la Avenida de Santa Teresa (acera izquierda) continuando por la calle Gondomar (acera izquierda), continuando por la calle Chancillería (acera izquierda), desde su cruce con la calle Gondomar hasta su cruce con la Avenida Ramón y Cajal, Avenida Ramón y Cajal (acera derecha) desde su cruce con la calle Chancillería hasta su cruce con la calle Colón, calle Colón (acera izquierda) desde la Avenida Ramón y Cajal hasta su cruce con la calle Facultad de Medicina, calle Facultad de Medicina desde calle Colón hasta su cruce con la calle Andrés de Laorden, calle Andrés de Laorden (acera derecha) desde su cruce con calle Facultad de Medicina hasta su cruce con la calle Juan Mambrilla, calle Juan Mambrilla (acera izquierda) desde su cruce con la calle Andrés Laorden hasta su cruce con la calle Cardenal Mendoza, calle Cardenal Mendoza (acera izquierda) desde su cruce con la calle Juan Mambrilla hasta la Plaza del Colegio Santa Cruz continuando con la calle Librería (acera izquierda), calle Duque de Lerma (acera izquierda), calle Esgueva (acera izquierda), cruzando por la Plaza del Rosarillo, continuando por la calle San Blas (acera izquierda), cruzando por la Plaza San Miguel, continuando por la calle Dr. Cazalla (acera derecha), continuando por la calle San Benito (acera derecha) y Norte de la Plaza del Poniente hasta el Río Pisuerga, Río Pisuerga desde el Puente del Regueral hasta el Puente Mayor.

*ZBS Magdalena:* La ZBS queda delimitada por:

Río Esgueva desde su cruce con la Avenida de Palencia hasta su cruce con el Camino del Cementerio, Camino del Cementerio (acera derecha) desde su cruce con el Río Esgueva hasta su cruce con la Autovía V-30 de circunvalación, Autovía V-30 de circunvalación (acera derecha) desde su cruce con el Camino del Cementerio hasta su cruce con la vía del ferrocarril Madrid-Irún, vía del ferrocarril Madrid-Irún desde su cruce con la Autovía V-30 de circunvalación hasta su cruce con la Avenida del Valle Esgueva, Avenida del Valle Esgueva (acera izquierda) desde la vía ferroviaria Madrid-Irún hasta su cruce con el Río Esgueva, Río Esgueva (margen Oeste) desde su cruce con la Avenida del Valle del Esgueva hasta su cruce con la calle Noche Vieja, calle Noche Vieja (acera izquierda) desde su cruce con el Río Esgueva hasta su cruce con el Paseo de Prado de la Magdalena, Paseo de Prado de la Magdalena (acera izquierda) desde su cruce con la calle Noche Vieja hasta su cruce con la calle Ramón y Cajal, continuando por la calle Ramón y Cajal (acera izquierda) hasta su cruce con la calle Chancillería, calle Chancillería (acera derecha) desde su cruce con la calle Ramón y Cajal hasta su cruce con la calle Gondomar, calle Gondomar (acera derecha) desde su cruce con la calle Chancillería hasta su cruce con la calle Santa Clara, calle Santa Clara (acera derecha) desde su cruce con la calle Gondomar, continuando por la Avenida de Palencia (acera derecha) hasta su cruce con el Río Esgueva.

*ZBS Pilarica:* La ZBS queda delimitada por:

Vía del ferrocarril Madrid-Irún desde su cruce con la Avenida del Valle del Esgueva, continuando por la calle Seo, continuando por la calle Vía hasta su cruce con la calle Unión, calle Unión (acera izquierda) continuando por la calle Nicasio Pérez (acera izquierda) hasta su cruce con la calle Santa Lucía, calle Santa Lucía (acera derecha) desde su cruce con la calle Nicasio Pérez hasta su cruce con la calle Renedo, calle Renedo (acera izquierda) continuando por la calle Cárcel de la Corona (acera izquierda) hasta su cruce con la calle Colón, calle Colón (acera izquierda) desde su cruce con la calle Cárcel de la Corona hasta su cruce con la calle Juan Mambrilla, calle Juan Mambrilla (acera izquierda) hasta su cruce con la calle Andrés de Laorden, calle Andrés de Laorden (acera derecha) desde su cruce con la calle Juan Mambrilla hasta su cruce con la calle Facultad de Medicina, calle Facultad de Medicina (acera derecha), desde su cruce con la calle Andrés Laorden hasta su cruce con la calle Colón, calle Colón (acera derecha) desde su cruce con la calle Facultad de Medicina hasta su cruce con la calle Ramón y Cajal, calle Ramón y Cajal (acera derecha) desde su cruce con la calle Colón hasta su cruce con Paseo del Prado de la Magdalena, Paseo del Prado de la Magdalena (acera derecha) desde la calle Ramón y Cajal hasta su cruce con la calle Noche Vieja, calle Noche Vieja (acera derecha) desde el Paseo del Prado de la Magdalena hasta su cruce con el Río Esgueva, Río Esgueva (margen Oeste) desde su cruce con la calle Noche Vieja hasta su cruce con la Avenida del Valle del Esgueva, Avenida del Valle del Esgueva (acera derecha) desde su

cruce con el Río Esgueva hasta su cruce con la Vía ferroviaria Madrid-Irún.

*ZBS Plaza Circular:* La ZBS queda delimitada por:

Calle Labradores (acera izquierda) desde su cruce con la calle Estación hasta su cruce con la Plaza de la Cruz Verde, Plaza de la Cruz Verde, continuando por la calle Alonso Pesquera (acera izquierda) desde la Plaza de la Cruz Verde hasta la Plaza del Colegio de Santa Cruz, continuando por la calle Cardenal Mendoza (acera derecha) desde la Plaza del Colegio de Santa Cruz hasta la calle Colón, calle Colón (acera derecha) desde la calle Cardenal Mendoza hasta su cruce con la calle Cárcel de la Corona, calle Cárcel de la Corona (acera derecha) continuando por la calle Renedo (acera derecha) hasta su cruce con la calle Santa Lucía, calle Santa Lucía (acera izquierda) desde su cruce con la calle Renedo hasta su cruce con la calle Nicasio Pérez, calle Nicasio Pérez (acera derecha) desde su cruce con la calle Santa Lucía hasta la calle Unión, continuando por la calle Unión (acera derecha) hasta su cruce con la calle Vía, calle Vía desde su cruce con la calle Unión hasta la calle Estación, continuando por la calle Estación (acera izquierda) hasta su cruce con la calle Labradores.

*ZBS Circunvalación:* La ZBS queda delimitada por:

Vía del Ferrocarril Madrid-Irún desde el límite del término municipal, continuando por la calle Salud hasta su cruce con la calle Villabáñez, calle Villabáñez (acera izquierda) desde su cruce con la calle Salud hasta su cruce con el Paseo Juan Carlos I, Avenida Fernando Ferreiro (acera izquierda) desde su cruce con el Paseo Juan Carlos I hasta el borde Este del Parque Patricia, borde Este del Parque Patricia desde la Avenida Fernando Ferreiro hasta Páramo de San Isidro, Páramo de San Isidro (acera izquierda) desde Parque Patricia hasta Cañada de Fuente Amarga, Cañada de Fuente Amarga (lado izquierdo) desde su inicio en Páramo de San Isidro, continuando en la misma dirección, cruzando el Canal del Duero, cruzando la Ronda Este, hasta el Camino Lagar de Hoyos, Camino Lagar de Hoyos (lado izquierdo) desde su inicio hasta el límite del término municipal.

*ZBS San Isidro-Pajarillos:* La ZBS queda delimitada por:

Carretera de Soria (acera izquierda) desde el límite del término municipal, continuando por la Avenida de Soria (acera izquierda) continuando por la calle San Isidro (acera izquierda) hasta su cruce con la calle Salud, calle Salud desde su cruce con la calle San Isidro hasta su cruce con la calle Villabáñez, calle Villabáñez (acera derecha) desde su cruce con la calle Salud hasta su cruce con el Paseo Juan Carlos I, continuando por la Avenida Fernando Ferreiro (acera derecha) desde el Paseo Juan Carlos I hasta el borde Este del Parque Patricia, borde Este del Parque Patricia desde Avenida Fernando Ferreiro hasta Páramo de San Isidro, Páramo de San Isidro (lado izquierdo) desde Parque Patricia hasta Cañada de Fuente Amarga, Cañada Fuente Amarga (lado derecho) desde su inicio en Páramo de San Isidro, continuando en la misma dirección, cruzando el Canal del Duero, cruzando la Ronda Este, hasta el Camino Lagar de Hoyos, Camino Lagar de Hoyos (lado derecho) desde su inicio hasta el límite del término municipal.

*ZBS Canterac:* La ZBS queda delimitada por:

Calle San Isidro (acera derecha) desde su cruce con el Paseo de Juan Carlos I hasta su cruce con la calle Estación, calle Estación (acera derecha) desde su cruce con la calle San Isidro hasta su cruce con la calle Labradores, Avenida de Segovia (acera izquierda) desde su cruce con la calle Estación hasta su cruce con la calle Canterac, calle Canterac (acera izquierda) desde la Avenida de Segovia hasta su cruce con el Paseo Juan Carlos I, Paseo Juan Carlos I (acera izquierda) desde su cruce con la calle Canterac hasta su cruce con la calle San Isidro.

*ZBS Delicias I:* La ZBS queda delimitada por:

Carretera de Soria (acera derecha) desde el límite del término municipal, continuando por la Avenida de Soria (acera derecha) hasta su cruce con el Paseo Juan Carlos I, Paseo Juan Carlos I (acera derecha) desde su cruce con la Avenida de Soria hasta su cruce con la calle Canterac, calle Canterac (acera derecha) desde su cruce con el Paseo Juan Carlos I hasta su cruce con la Avenida de Segovia, Avenida de Segovia (acera derecha) desde su cruce con la calle Canterac hasta su cruce con las vías del ferrocarril, vías del ferrocarril hasta su cruce con el Paseo Arco del Ladrillo, Paseo Arco del Ladrillo (acera izquierda excepto núm. 17 bis) desde su cruce con las vías del ferrocarril hasta su cruce con la calle General Shelly, calle General Shelly (acera izquierda) desde su cruce con el Paseo Arco de Ladrillo hasta su cruce con el Paseo Juan Carlos I, Paseo Juan Carlos I (acera derecha) desde su cruce con la calle General Shelly hasta su cruce con la carretera de Segovia, carretera de Segovia (acera izquierda) hasta el límite del término municipal.

*ZBS Delicias II:* La ZBS queda delimitada por:

Avenida de Irún (acera izquierda) desde el límite del término municipal siguiendo la línea del ferrocarril hasta la Plaza del Crepúsculo, continuando por el Camino de la Esperanza (acera izquierda) hasta su cruce con el Paseo Arco de Ladrillo, Paseo Arco de Ladrillo (acera derecha) desde su cruce con el Camino de la Esperanza hasta su cruce con la calle General Shelly, calle General Shelly (acera derecha) desde su cruce con el Paseo Arco de Ladrillo hasta su cruce con el Paseo Juan Carlos I, Paseo Juan Carlos I (acera izquierda) desde su cruce con la calle General Shelly hasta su cruce con la Carretera de Segovia, continuando por esta carretera (acera derecha) hasta el límite del término municipal.

#### **Zonas Básicas de Salud Semiurbanas:**

*Reestructuración:* Actualización de los límites de la ZBS

*ZBS Medina del Campo Urbano:* La ZBS queda delimitada por:

Por el Norte, Sur, Este y Oeste el límite se corresponde con la ciudad de Medina del Campo. Además, incluye el núcleo de «Las Salinas».

#### **ÁREA DE SALUD VALLADOLID OESTE**

#### **Zonas Básicas de Salud Urbanas:**

Unificación de dos Zonas Básicas de Salud:

*Reestructuración:* Unificación de la ZBS Centro y la ZBS Gamazo en una sola ZBS denominada Centro-Gamazo y actualización de los límites geográficos:

*ZBS Centro-Gamazo:* La ZBS queda delimitada por:

Paseo Isabel la Católica desde el Puente Regueral siguiendo por la calle San Ildefonso hasta su cruce con el Paseo Zorrilla, Plaza de Zorrilla, acera de Recoletos, Plaza de Colón, calle Estación del Norte, calle Recondo hasta su cruce con la calle Estación, calle Estación hasta su cruce con la calle Labradores, calle Labradores (acera derecha) desde el cruce con la calle de la Estación hasta el cruce con la Plaza de la Cruz Verde, siguiendo por la calle Alonso Pesquera (acera derecha), plaza Colegio Santa Cruz, calle Librería (acera derecha), calle Duque de Lerma (acera derecha), calle Esgueva (acera derecha), plaza del Rosarillo, calle San Blas (acera derecha), plaza San Miguel hasta calle Doctor Cazalla (acera izquierda), calle San Benito hasta plaza Rinconada, continuando por el Norte de la plaza del Poniente hasta el cruce con el paseo Isabel la Católica y el puente Regueral.

*Reestructuración:* Cambio de calles de la ZBS Delicias a la ZBS Campo Grande:

*ZBS Campo Grande:* La ZBS queda delimitada por:

Río Pisuega desde el Puente Colgante hasta el Puente de Isabel la Católica, calle del Puente Colgante desde su cruce con el puente hasta el cruce con el Paseo del Arco Ladrillo incluido el número 17-bis del Paseo del Arco de Ladrillo, continuando por la calle Recondo incluidos los números 2, 4, 6, y 8 de la calle Recondo, calle Estación del Norte, atravesando la Plaza de Colón hasta Acera de Recoletos, esta calle completa hasta Plaza de Zorrilla, continuando por el Paseo de Zorrilla hasta la calle de San Ildefonso y su unión con el Paseo de Isabel la Católica, hasta su cruce con el Puente de Isabel la Católica.

#### **ÁREA DE SALUD DE ZAMORA:**

#### **Zonas Básicas de Salud Semiurbanas:**

*Reestructuración:* Exclusión de dos localidades de una ZBS e inclusión en otra ZBS de dichas localidades quedando de la forma siguiente:

*ZBS Benavente Norte:* Cambio de dos localidades:

Exclusión de la Zona Básica de Salud de las localidades de San Miguel del Esla y de Santa Colomba de las Carabias, ambas pertenecientes al municipio de San Cristóbal de Entreviñas.

*ZBS Benavente Sur:* Inclusión de dos localidades:

Inclusión en la Zona Básica de Salud de las localidades de San Miguel del Esla y de Santa Colomba de las Carabias, ambas pertenecientes al municipio de San Cristóbal de Entreviñas.